



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 11 de su Ley Orgánica y en vista de que

Anabel Caballero Reyes



OFICIAL MAYOR

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobada en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Contaduría y Administración en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Contaduría

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

El Gobernador del Estado, 11

Patricio Chirinos Calero.

El Secretario Académico,

M. A. Jorge Ramírez Juárez.

El Rector de la Universidad,

Dr. Emilio Gudi Villarreal.



Registrado bajo el número 85 a fojas
CIACENTA Y TRES FRENTE del Libro
NUM- 287 que lleva esta Universidad.
 Xalapa-Equez., Ver., OCTUBRE 20 de 1995

El Oficial Mayor de la Universidad
 VERACRUZANA

Lic. Carlos Juan Jales Ricaño

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

Se Tomó razón y quedó inscrito No. 45588

a fojas 132 Vuelta Tomo VII

del Libro 10 03-28 Primera Sección

de Licenciados en Contaduría

Xalapa, Ver., Enero 24 de 1996



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES Y TÍTULOS

EL JEFE DEL DEPTO

Lic. José María Román



DEPTO. DE PROFESIONES
 REG. DE TÍTULOS

Confrontada la firma que antecede,
 El Subdirector de Enlace Institucional
 y Servicios a la Ciudadanía.

Registrado en el li-
 bro respectivo bajo
 Núm. 2880.

LIC. ROGELIO HERNANDEZ MADRID.

LICENCIADO JOSE ENRIQUE AMPUDIA MELLO, Direc-
 tor General de Gobernación, con fundamento en los ar-
 tículos 91 de la Constitución Política, 20 y 27, frac-
 ción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pú-
 blica, y 11 fracción XVIII del Reglamento Interior de
 la Secretaría General de Gobierno del Estado de Vera-
 cruz-Llave.

CERTIFICA: Que la firma que consta al calce
 del presente documento es auténtica del C. Lic. Carlos
 Juan Jales Ricaño, Oficial Mayor de la Universidad
 Veracruzana.

Xalapa-Eqz., Ver., a 31 de enero de 1996.

COTEJADO

11/09/19

Mariana R. G. J.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

Registrado a fojas 54
 del libro A265
 de Registro de Títulos Profesionales y
 Grados Académicos
 bajo el número 43
 cédula No. 2552692
 México, D. F. a 27 de Febrero de 1996

EL REGISTRADOR

S. E. P.
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 PROFESIONES Y TÍTULOS



UNIVERSIDAD MEXICANA

PLANTEL VERACRUZ

Otorga a

Anabel Caballero Reyes

el Grado de Maestría en

Auditoría Financiera



Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo 994356 de fecha 08 de Octubre de 1999 en atención a que terminó los estudios correspondientes el día

22 de Enero de 2002

Firma del Alumno

Veracruz, Ver. a 21 de Diciembre de 2005

El Rector

Dr. Angel Antonio Mattiello Canales



*El presente grado fue expedido en favor de
Anabel Caballero Reyes
quien cursó los estudios de la Maestría en
Auditoría Financiera
y aprobó conforme*

Tesis

el día 24 de Noviembre de 2005

Quedó registrado en el libro 1 foja 7

Veracruz, Ver. a 21 de Diciembre de 2005

COTEJADO

11/09/19
Mariana R.G.


C. P. Carlos Eduardo López Lara
Director de Servicios Escolares

*Se autentica con fundamento en el artículo 18 de
la Ley para la Coordinación de la Educación
Superior y se registra en la foja No. 6
del libro No. 1*

México, D. F. a 7 de Abril de 2006


C. Ricardo Fabián Hernández Garduño
Responsable
de Certificación Escolar
Dirección General de
Educación Superior Universitaria P.E.P.



Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Educación Pública
 Dirección General de Profesiones
 Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
 11585918



Clave Única de Registro de Población

Entidad Federativa de Registro
 CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
		1	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

ANABEL CABALLERO REYES
 Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 56.
 Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento,
 la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN AUDITORÍA FINANCIERA
 Nombre del programa Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD MEXICANA PLATEL VERACRUZ
 Nombre o denominación Clave

Datos de expedición y firma electrónica

17/05/2019
 Fecha Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 56. Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.
 El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada de Ramón Díaz Pineda, acompañada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firmas Electrónicas Avanzadas.

Cédula original
 ANABEL CABALLERO REYES
 MAESTRÍA EN AUDITORÍA FINANCIERA

DR. JUSTINO EDUARDO ANAGUAS SANCHEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo y espacio
 11585918-20190517-17:00:05

La presente cédula electrónica es válida y es posible consultar en www.gob.mx/cepa/profesionista



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: LIBRO, FOJA, CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**